



QUILACO, 05 de Febrero de 2014.

MAT.: Autoriza Trabajo Extraordinario a funcionario que indica.

DECRETO N° 407.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 2/19.602 del 13 de Octubre de 1.999, que fija el texto refundido;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con chofer para realizar traslados de pacientes fuera de horario.

DECRETO :

1.- Autoriza trabajo extraordinario a funcionario que se indica, desde el día 01 de Febrero de 2014 al 31 de Marzo de 2014.

- HECTOR GUTIERREZ BALBOA – CHOFER DSM.

2.- El trabajo extraordinario tendrá por finalidad realizar traslado de pacientes fuera del horario de trabajo.

12 Horas al 25%

5 Horas al 50%

3.- El funcionario tendrá derecho a la cancelación de las horas extraordinarias realizadas, (según firma en libro de registro), con cargo a la cuenta **21 003 004 005 "Personal de Reemplazo"**, del presupuesto aprobado para el año 2014, área Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/AOR/lmi

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Finanzas
- Interesado
- Archivo DSM.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE